



Municipalidad de Yataity del Guairá Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Ho Po'i

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD (Resolución D.N.C.P. N° 15/2024)

Por la presente DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD yo, Licenciada Gloria Mabel Melgarejo en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guairá en el marco del proceso licitatorio por la vía de la excepción con difusión previa para la ejecución del proyecto consistente en obras de infraestructura escolar identificado como, "Construcción de Cocina con deposito para el Programa Hambre Cero en instituciones educativas de Yataity - ID N° 465405", bajo el amparo legal de la Resolución DNCP N° 15/2024 "Por la cual se regula la emisión de los códigos de contratación en el marco de la ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" artículo 3^{er}. – *Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) que textualmente expresa; "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: Inc. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC." *(el subrayado es nuestro)**

Que, el dictamen UOC N°07/2025 que adjunto, expone las circunstancias fácticas de una situación educativa que requiere la mayor celeridad posible a fin de subsanar la deficiencia que se genera a diario en dos instituciones educativas del distrito en el ámbito de la alimentación por falta de infraestructura escolar (espacio de cocina con deposito).

Que, ante lo expuesto esta Dirección bajo su absoluta responsabilidad ha procedido a formalizar el Contrato FONAE CVE N° 01/2025 con la empresa adjudicada GFEN Construcciones en un plazo inferior al establecido por la normativa legal vigente para la interposición de protesta, considerando que esta acción no impide la intervención de parte de la DNCP en cualquier etapa de ejecución.

Por lo tanto solicito al Director de la DNCP Abogado Juan Agustín María Encina Pérez una vez verificados y aprobados los documentos correspondientes, sirva emitir el Código de Contratación (CC) pertinente a fin de otorgar al proceso la certificación de haber cumplido con la comunicación de las etapas de contratación establecidas en el proceso licitatorio de referencia.



Lic. Gloria Melgarejo
Directora de U.O.C.

Yataity del Guaira, 15 de septiembre de 2025

Misión: Administrar los recursos públicos de manera eficaz, ordenada, equitativa y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo para el desarrollo integral del distrito de Yataity del Guaira con la participación activa y organizada de su comunidad.

Visión: Gobierno municipal de Yataity del Guaira, administración joven dinámica y competente con amplias perspectivas orientadas al ordenamiento distrital, promoviendo acciones inspiradas para un desarrollo económico, social y cultural de todos sus habitantes.



Municipalidad de Yataity del Guairá Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del No Pó 'i

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80024379-1

Pág. 1

DICTAMEN UOC N° 07/2025

A: INTENDENTE DE YATAITY DEL GUAIRA

PROF. ABG. GLORIA DUARTE DE FRIAS

DE: LIC. GLORIA MELGAREJO – ENCARGADA DE LA U.O.C.

DEPENDENCIA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO: PRESENTAR DICTAMEN JUSTIFICATIVO

MODALIDAD: CONTRATACION VIA EXCEPCION N°01/2025

DESCRIPCION: CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO PARA PROGRAMA HAMBRE CERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL GUAIRA.

Me dirijo a usted en carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Yataity del Guairá a efecto de elevar el dictamen por el cual se exponen las circunstancias de orden social, técnico, legal y administrativo que justifican la realización del proceso por la vía de la excepción para la “Construcción de cocina con depósito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas del distrito de Yataity del Guaira” con fondos del Fonae – ID N° 465405.

ANTECEDENTES:

QUE, en virtud al exitoso lanzamiento del “Programa Hambre Cero” implementado en todas las instituciones educativas del país a partir del presente ciclo escolar como pieza fundamental para el desarrollo educativo nacional abarcando a la totalidad de alumnos que asisten diariamente a clases, e incluso habiéndose registrado un aumento significativamente de estudiantes luego de su ejecución en el distrito de Yataity del Guaira, dando lugar a una situación que de forma conexas debe ser subsanada de manera prioritaria, concreta, urgente ya que se presenta la dificultad de no contar con un espacio físico para el resguardo de los insumos y elaboración del menú cíclico semanal en condiciones apropiadas, debiendo las instituciones que no cuentan con una dependencia (cocina con depósito) “improvisar” en aulas u otros espacios similares un lugar que sirva de cocina y depósito para el correcto desarrollo del “Programa Hambre Cero”.

QUE, desde la convocante ha sido considerada como prioridad la posibilidad de concreción de dotar a aquellas instituciones carentes de un espacio determinado y exclusivo para la elaboración y almacenaje de los insumos entregados respetando las estructuras edilicias conforme a los lineamientos establecidos por el departamento de infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias, habiendo solicitado al responsable técnico de obras institucional la elaboración del proyecto a fin de obtener la autorización correspondiente ante la entidad pertinente una vez constatadas que la tipología requerida forma parte como orden de prioridad para dos establecimientos educativos en la Microplanificación Educativa para el presente ejercicio fiscal.

QUE, paralelamente a los actos administrativos previos han sido recepcionadas las solicitudes por parte de los directores de las instituciones educativas que carecen de las estructuras edilicias adecuadas a fin de canalizar a través de la Municipalidad de Yataity del Guaira la inversión de los fondos transferidos en concepto de Fonae para la construcción solicitada requerida, considerando que deben adecuar de manera a improvisar parte de las instalaciones escolares para la preparación y almacenaje de los productos para llevar adelante al programa con el temor hasta inclusive de perder el beneficio del almuerzo que afectaría a más de trescientos alumnos y por ende esto implicaría un alto índice de deserción escolar.

QUE, así mismo el proceso ha sido objeto de retraso del plazo de ejecución inicialmente planificado en virtud a que desde la Gobernación del Guairá los proyectos constructivos de cocina con depósito han coincidido en tipología e instituciones situación que desde el ámbito administrativo tuvo un efecto dilatorio considerable y, que una vez destrabado se le ha podido dar continuidad al proceso.

QUE, consecuentemente y ante las circunstancias presentadas en torno al desarrollo de los hechos atribuidos entendemos que la tramitación de un proceso invocando la vía de la excepción es la modalidad adecuada de manera a subsanar un problema que requiere hacer frente a una necesidad de un espacio físico acorde y exclusivo para el buen desarrollo y bajo criterios que aseguren la higiene, el aseo e inocuidad en la preparación del almuerzo, resguardo y almacenamiento de insumos conforme a los lineamientos del Programa Hambre Cero en conjunción con las políticas públicas del Gobierno Nacional.



Lic. Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Trabajo

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developo_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Telf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

...///...Continuación...///...

Ref.: Dictamen U.O.C. N°07/2025

Justificación que acredita la modalidad por la vía de la excepción

Construcción de cocina con depósito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas del distrito de Yataity del Guairá

Pág. 2

ASPECTO LEGAL:

QUE, el aspecto legal y normativo que respalda la vía de la excepción a ser implementada por esta convocante se encuentra subsumida en los términos de la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 40° que establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Numeral 2 inciso: c) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable".

En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento. (*)

QUE, igualmente el Decreto reglamentario N° 2262/2024 "Por el cual se Reglamenta la ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas" en la Sección III – "Excepciones a la Licitación", refiere en el artículo 52° - "Contratación por urgencia impostergable" – "La urgencia impostergable podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicios a los intereses públicos. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la ley de la Función Pública."

QUE, la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" - Capitulo VIII – Procedimiento de Contratación por vía de la excepción – Sección I – Comunicación y Publicación – en el artículo 80° dispone; "Comunicación de los Procedimientos de Excepción" expresa, A los efectos de la difusión a través del SICP, de los supuestos que a continuación se señalan...numeral 1° Excepciones a la concurrencia autorizada y, numeral 2°, Otras causales de excepción que no afectan la concurrencia siendo los términos de este ultimo los que se adecuan a las circunstancias expuestas, por lo que no es posible ejecutar las obras mediante un proceso licitatorio ordinario en el tiempo requerido que permita subsanar la problemática en la que se ven inmersas actualmente a las escuelas afectadas al no contar con un lugar apropiado sobre todo para la preparación del almuerzo escolar.

JUSTIFICACIÓN

QUE, la justificación se encuentra determinada por las condiciones deficientes que actualmente se encuentran y deben trabajar las cocineras responsables durante el proceso de preparación y elaboración del almuerzo en razón a la carencia de un espacio acorde, determinado, específico y lo suficientemente preparado estructuralmente para desempeñar sus actividades, siendo la tarea de cocinar los alimentos una función de relevancia destinado a los estudiantes el cual requiere un elevado nivel de cuidado e higiene. La falta de un espacio lo suficientemente organizado como lo requiere el Programa Hambre Cero ha sido evidentemente registrado tanto en el Colegio Nacional Cnel. José Félix Bogado y en el Colegio San Blas dos de las instituciones con carencia en infraestructura, pero con presencia significativa de alumnos en las que es distribuido al almuerzo escolar en donde a fin de no perder el beneficio los directores y la comunidad educativa apuestan a la improvisación de los limitados espacios disponibles, utilizando las aulas, la biblioteca, el despacho y hasta los pasillos, el cambio de lugar de los implementos e insumos se ha vuelto una constante en las referidas instituciones a fin de precautelar el beneficio a favor de sus alumnos como política fundamental para garantizar la permanencia y el rendimiento académico de los estudiantes, especialmente en las zonas afectadas para la ejecución de los proyectos constructivos cuyo registro demuestra un alto índice de vulnerabilidad en el distrito.

Por las justificaciones que preceden entendemos que la vía de excepción es invocada en virtud a una necesidad de carácter urgente e impostergable por tratarse de una situación probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal relevancia y naturaleza que no sería prudente esperar el resultado de un procedimiento de contratación convencional.



Cic. Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de U.O.C.

Misión: Administrar los recursos públicos de manera eficaz, ordenada, equitativa y transparente, garantizando el crecimiento económico, sustentable e inclusivo para el desarrollo integral del distrito de Yataity del Guairá con la participación activa y organizada de su comunidad.

Visión: Gobierno municipal de Yataity del Guairá, administración joven dinámica y competente con amplias perspectivas orientadas al ordenamiento distrital, promoviendo acciones



Municipalidad de Yataity del Guairá Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Tejo

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1



Ella Gloria Mabel Melgarzo
Encargada de U.O.C.

...III... Continuación... III...

Ref.: Dictamen U.O.C. N°07/2025

Justificación que acredita la modalidad por la vía de la excepción

Construcción de cocina con depósito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas del distrito de Yataity del Guaira

IMÁGENES JUSTIFICATIVAS

- Colegio Nacional Cnel. José Félix Bogado



Imagen N°1 - Pileta provisoria p/ higienización de alimentos
Ubicación: Pasillo exterior de la institución.



Imagen N°2 - Almacenaje de insumos.
Ubicación: sala de informática



Imagen N°3 - Mesada improvisada para preparación de los alimentos
Ubicación: Sala de Informática



Imagen N°4: Brasero p/ cocinar mandioca
p/ menú escolar
Ubicación: provisorio pasillo



Imagen N°3 - Almacenaje improvisado de insumos
Ubicación: sala de informática



Imagen N°4- Almacenaje improvisado de insumos
Ubicación: sala de informática



Imagen N°5 - Almacenaje improvisado de insumos
Ubicación: sala de informática

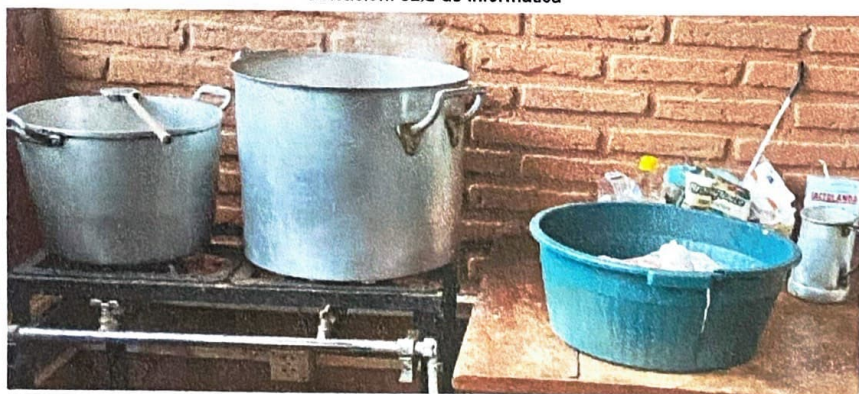


Imagen N°6 – Cocina improvisada de almuerzo escolar
Ubicación: sala de informática

Misión: Administrar los recursos públicos de manera eficaz, ordenada, equitativa y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo para el desarrollo integral del distrito de Yataity del Guaira con la participación activa y organizada de su comunidad.

Visión: Gobierno municipal de Yataity del Guaira administración joven dinámica y competente con amplias perspectivas orientadas al ordenamiento distrital promoviendo acciones



Municipalidad de Yataity del Guairá Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Ho Po'i

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

...III... Continuación... III...

Ref.: Dictamen U.O.C. N°07/2025

Justificación que acredita la modalidad por la vía de la excepción

Construcción de cocina con depósito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas del distrito de Yataity del Guaira

Pág. 4

- Colegio Nacional San Blas



Imagen N°1 –
Improvisación de espacio para elaboración del almuerzo y depósito
se evidencia deterioro de techo c/ filtraciones
Ubicación: Despacho de Dirección.



Imagen N°2 –
Improvisación de espacio para elaboración del almuerzo y depósito
se evidencia deterioro de pared c/ filtraciones
Ubicación: Despacho de Dirección.



Imagen N°3 –
Improvisación de cocina p/ elaboración del almuerzo y depósito
Ubicación: Despacho de Dirección.



Imagen N°4 –
Improvisación de espacio para depósito de insumos
Ubicación: Despacho de Dirección.

CONCLUSIÓN

QUE, conforme a los términos expuestos precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se encuentran reunidos los presupuestos para proceder a la tramitación de un proceso licitatorio por la vía de la excepción en carácter de urgencia impostergable para el diligenciamiento y ejecución de obras de infraestructura escolar para la Construcción de cocina con depósito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas del distrito de Yataity del Guaira, por haberse probado que se trata de una necesidad concreta, objetiva e inmediata, siendo el mecanismo adecuado en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 "Por el cual se Reglamenta la ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

Es mi dictamen

Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de U.O.C.

Yataity del Guaira, 14 de julio de 2025



Misión: Administrar los recursos públicos de manera eficaz, ordenada, equitativa y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo para el desarrollo integral del distrito de Yataity del Guaira con la participación activa y organizada de su comunidad.

Visión: Gobierno municipal de Yataity del Guaira, administración joven dinámica y competente con amplias perspectivas orientadas al ordenamiento distrital, promoviendo acciones

Potrero Benegas, 10 de marzo de 2025

Señora

Prof. Abg. Gloria Duarte

Intendente Municipal de Yataity

Presente:

Con gran preocupación que me dirijo a usted en calidad de Director del Colegio Nacional San Blas ubicado en la compañía Potrero Benegas de este distrito con el objeto de solicitar la intervención de la municipalidad para dotar de un espacio acorde para la elaboración y depósito de los elementos e insumos que son utilizados para el almuerzo escolar considerando que se ha implementado el Programa del Gobierno Nacional Hambre Cero, beneficiando a numerosos alumnos que asisten a esta institución a diario, actualmente hemos adaptado un lugar para la preparación de los alimentos y como para guardar los insumos, por lo que es una necesidad inmediata contar con una infraestructura edilicia acorde para los fines pertinentes ya que por tratarse de un colegio de la zona rural y al no contar con un lugar adecuado existen factores externos (animales) que atentan con el resguardo y seguridad de los alimentos.

Desde la institución, en nombre de los alumnos y comunidad educativa solicitamos su habitual colaboración para abordar esta problemática de manera pronta y efectiva considerando por sobre todo el principio del interés superior del niño siendo fundamental que se tomen las acciones urgentes y necesarias para garantizar un alimento seguro y adecuado de manera a contar con un entorno que permita una enseñanza y aprendizaje óptimo.

Apreciaríamos cualquier tipo de apoyo o intervención que puedan brindar para solucionar esta situación, informando que en la microplanificación educativa se encuentra como necesidad la construcción de una cocina con depósito.

Quedamos a la espera de su pronta atención y acción en este asunto tan importante para la comunidad educativa de Potrero Benegas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer de antemano su colaboración.

Atentamente.



Olga Cristina Rivera T.
Prof. Olga Cristina Rivera T.
Encargada de Despacho
MaL N° 65.911

Presentado y puesto en secretaría
de la Municipalidad de Yataity - Guairá hoy 13
del mes de Marzo del año 2025 a las 09:00 hs.
Conste. *[Signature]*

Intendente Municipal de Yataity

Abogada Gloria Duarte

Presente:

La directora del Colegio Nacional Cnel. José Félix Bogado de esta ciudad se dirige a usted con el debido respeto con el objeto de expresar cuanto sigue:

Que, a partir del año en curso el Colegio se encuentra siendo beneficiado con el servicio de almuerzo en el marco del Programa Hambre Cero, recibiendo insumos y elaborando diferentes comidas de forma diaria para alimentar a los alumnos que acuden a la institución, esta actividad si bien fortalece el desarrollo de los chicos en el orden nutricional, lastimosamente presenta un inconveniente físico, a raíz del problema de no contar con un espacio destinado a cocina comedor para la cocción y elaboración de los alimentos y guardar los enseres convirtiéndose en una necesidad considerando la importancia que representa que las comidas se preparen de la mejor forma posible, por esta razón apelo a su buena predisposición para que nos ayude a mejorar esta situación y destinar de ser posible recursos del fonacide para construir un pequeño espacio que sirva para cocinar y guardar los alimentos a fin de contar con un lugar apropiado y seguro.

Desde ya estamos predispuestos para lo que considere conveniente augurando una respuesta favorable.

Sin otro motivo en particular, me despido.

Atentamente.

Presentado y puesto en secretaría
de la Municipalidad de Yataity - Guairá hoy... 05
del mes de... MARZO del año... 2025 a las... 8:30 hs.
Conste. [Firma]



[Firma]
Mg. María Rossana Guirós Villalón
Directora
Mat. Nº 42 255



Villarrica, 25 de marzo de 2025.-

Señora:

Abog. Gloria Duarte

Intendente de Yataity del Guairá

Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar ante la Municipalidad, el permiso, aprobación y exoneración Municipal para la obra a ser emprendida próximamente por nuestra Institución Gubernamental cuyo detalle se enuncia a continuación:

Obra:

- ✓ Construcción de Cocina Depósito 6.10 x 6.05 metros para Programa Hambre Cero en el **Colegio Nacional San Blas** – Municipio de Yataity del Guairá. -

Lugar de Ejecución:

- ✓ **Colegio Nacional San Blas** – Municipio de Yataity del Guairá.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. César Luis Sosa Farfán
Gobernador de Guairá